

LA SUCESIÓN APOSTÓLICA DEL OBISPO EN LA CARTA DE CLEMENTE A LOS CORINTIOS

Problemática e intento de solución

Felipe Pardo F.

Doctor en Teología (Ateneo de la Santa Cruz, Roma). Profesor en el Pontificio Seminario Mayor San Rafael y en el Pontificio Seminario Mayor de los Santos Ángeles Custodios.

I- Introducción

El estudio de la *Carta de Clemente a los corintios* desde el prisma de la sucesión apostólica del obispo, arranca del interés por hacerme cargo de una problemática que ha ocupado un espacio importante en el ámbito interconfesional. Los protestantes acusan a la Iglesia católica de ser la gestora de la afirmación acerca de la sucesión apostólica del obispo. A partir del siglo II, con la figura de san IRENEO DE LYON, el catolicismo colocó las bases de una fuerte tradición al respecto, que, en realidad, no tiene ningún asidero en los escritos de la primera centuria del cristianismo. Semejante delación, me lleva inevitablemente a examinar la *Prima Clementis*, único documento del siglo primero que podría arrojar luces referentes a este tema¹. Si encontramos en él una

¹ Según la unanimidad de los especialistas, la *Carta de Clemente a los corintios* fue escrita en el siglo primero. Las diferencias radican en la fecha exacta de composición. FUNK y QUASTEN, entre otros, son partidarios de la "posición tradicional" que sitúa el documento hacia fines de siglo (aproximadamente en el año

respuesta afirmativa relacionada con la sucesión apostólica del obispo, dejaremos claramente estipulado que dicha aseveración formó parte del acervo teológico de la Iglesia desde sus inicios, alcanzando un punto importante de desarrollo en la segunda mitad del siglo II en la teología de san IRENEO y en los escritos de TERTULIANO antes de hacerse montanista.

Podemos formular una pregunta al interior de la *Carta de Clemente a los corintios* acerca de la sucesión apostólica en los siguientes términos: ¿Constituye la sucesión apostólica del obispo un tema explícito en la *Carta de Clemente a los corintios*? ¿Desea este santo pontífice enseñar este aspecto del magisterio católico, ya en su época, al menos de forma indirecta? Esta es una cuestión que ha sido objeto de un debate abierto entre católicos y protestantes. En un primer momento, me propongo enunciar con la mayor precisión posible el objeto del problema que, a mi modo de ver, descansa sobre la interpretación de un texto de la *Prima Clementis*, para pasar luego a reseñar los hitos históricos más relevantes de la cuestión, seguidos de un intento de solución personal.

II- Planteamiento del problema

En la *Carta de Clemente a los corintios* existe un único texto que puede ser leído y entendido en la línea de la sucesión apostólica del obispo. Se trata de un pasaje que aparece en el corazón de la carta, cuya traducción al español dice lo siguiente: «Nuestros Apóstoles también conocieron por nuestro Señor Jesucristo que habría contienda sobre el sujeto de la función episcopal. Por esta razón, pues, como tuvieran perfecto conocimiento de lo por venir, establecieron a los susodichos y

95 d.C.). Cfr. F.X. FUNK, *Patres Apostolici*. V.1. Tübingen 1901, xxxvi. J. QUASTEN, *Patrology*. I. Utrecht. Brussels 1950, 49-50. Esta posición es cuestionada por la tesis doctoral de HERRON: la carta fue redactada alrededor del año 70 d.C., cuando el templo de Jerusalén no estaba aún destruido. Cfr. T. HERRON, *The dating of the first epistle of Clement to the Corinthians: The theological basis of the majoral view*. (Tesis de Doctorado, Pontificia Universidad Gregoriana. Facultad de Teología Bíblica) Roma 1988, 15-56 y 127.

pusieron en seguida como regla, que después de su muerte, otros varones aprobados les sucederían en el ministerio».

El texto, que aparentemente es de fácil lectura, presenta una dificultad en la interpretación que podríamos sintetizar en base a sus afirmaciones básicas:

- a) Los Apóstoles establecieron a los obispos en calidad de jefes espirituales de las comunidades eclesiales. Este dato lo podemos corroborar a partir del pasaje de I Clem 42, sobre todo de 42,4 donde se nos dice que los *episcopoi* (obispos, inspectores) fueron constituidos como *aparchai* (primicias) de los futuros creyentes.
- b) Luego los Apóstoles establecieron una *epinomé* (regla, norma) referente a la *diadoché* (sucesión).
- c) Dicha regla de sucesión consiste en que a la muerte de ellos (*opos ean koimethosin*; literalmente: «si llegaban a morir»), otros *dedokiasménoi ándres* (varones aprobados) deberían sucederles en el ministerio.
- d) La pregunta entonces es: ¿A quiénes suceden según el texto los *dedokiasménoi ándres*? ¿A los Apóstoles que en primera instancia instituyeron a los obispos, o a los mismos obispos puestos en su cargo por los Apóstoles? La respuesta que demos a esta pregunta formulada en dos etapas, diseñará la ruta de comprensión de la *diadoché* clementina. Si decimos que suceden a los Apóstoles, entonces podremos hablar de una sucesión apostólica; si por el contrario, decimos que suceden a los obispos, entonces hablamos derechamente de una sucesión episcopal o ministerial.

III- Reseña histórica acerca de la interpretación de I Clem 44,1-2

En el siglo pasado se desarrolló una gran polémica entre ROTHE y BAUR dentro del ambiente protestante. La ausencia de la idea de sucesión apostólica era doctrina tradicional en el protestantismo, hasta que R. ROTHE introduce una innovación originando en el campo protestante un gran escándalo². ROTHE, por razones documentarias no despreciables, reconoce la presencia del episcopado ya en el siglo I con su pretensión de suceder a los Doce. La cita de I Clem 44,1-2 servirá precisamente a nuestro escritor para fundamentar su opinión.

Para ROTHE es clara la referencia en este texto a la sucesión apostólica; afirma que la expresión *epínomen dedókasin* significa «dictaron una disposición testamentaria». Ahora bien, los testadores son los Apóstoles, y los muertos de los que se habla inmediatamente son los Doce, y como esos muertos son -según ROTHE- los antecesores en la sucesión clementina, resulta en definitiva que la *diadoché* o sucesión es apostólica. ROTHE cree poder concluir con toda seguridad que la carta habla de sucesores de los Apóstoles y no de los ministros por ellos establecidos, merced a una disposición testamentaria de los Doce. Lo transmitido por sucesión, en el decir de ROTHE, es un ministerio apostólico, y por lo tanto la naturaleza de la *diadoché* es también apostólica.

Añade que el texto de I Clem 42,2 habla de los *dedokiasménoi* (aprobados), que si bien es cierto puede referirse a los sucesores de los *episcopoi* en cuanto tales, según CLEMENTE, deben ser *dedokiasménoi* por ser ésta una característica fundamental de dicho ministerio; entonces, con mayor razón habrán de serlo los destinados a suceder a los Doce. Por último, ROTHE centra la atención en la expresión *éteroi dedokiasménoi ándres* (otros varones aprobados) de I Clem 44,2, y afirma que esa expresión es equivalente a *éteroi ellógimoi ándres* de I Clem 44,3. Los *ellógimoi ándres* desempeñan una función apostólica y están situados, conforme al texto, en el plano de igualdad con los Apóstoles y por ello resulta lícito concluir que, si los *dedokiasménoi*

² Cfr. R. ROTHE, *Die Anfänge der christlichen Kirche und ihrer Verfassung*. Wittenberg 1837, 202. 379. 381. 385. 387. 388. 390. 391. 498. 502. 506.

ándres son equivalentes a los *éteroi ellógimoi* y estos últimos son sucesores de los Apóstoles, entonces los *dedokimasménoi ándres* están en continuidad con los Doce.

Sin embargo, ROTHE postula un origen puramente humano de la Iglesia, del apostolado, de la sucesión. La *diadoché* apostólica de Rothe es enteramente diversa de la católica y, por tanto, quedará sin reflejo en el catolicismo y con la hostilidad del protestantismo liberal.

F.C. BAUR, uno de los más ilustres teólogos protestantes del siglo pasado, profesor de Tubinga, publicó una réplica a la posición de ROTHE en 1838³. La obra está dirigida contra la interpretación de la *diadoché* clementina ensayada por su adversario. Afirma que los argumentos de ROTHE son una acepción rebuscada de la *epinomé*: ésta, según BAUR, no es un testamento dejado por los Apóstoles. Según la narración de CLEMENTE -continúa BAUR-, los Apóstoles constituyeron ministros de la Iglesia; y luego, preocupados por el futuro, dieron una disposición adicional (tal es el significado de la *epinomé*) relativa a la sucesión. Toda la atención del contexto se centra en los ministros: ellos son el objeto de la ordenación apostólica, ellos son el motivo de la legislación suplementaria, ellos son personajes cuya muerte previeron los Apóstoles. Por lo tanto, para BAUR la *diadoché* clementina es ministerial y de ningún modo apostólica. Los Apóstoles en su ordenación suplementaria, legislaron sobre la sucesión de los *aparchai* por ellos constituidos, a quienes los mismos Apóstoles habían conferido el gobierno de las iglesias. En el repertorio de derechos y deberes que implicaba este encargo se contaba ciertamente la potestad de constituir nuevos ministros de la comunidad. En síntesis, podemos afirmar que, para ROTHE, la sucesión apostólica se halla formulada de manera explícita en la carta; en cambio, para BAUR, la *diadoché* es puramente ministerial en la *carta de CLEMENTE a los corintios*, con lo cual se sitúa nuevamente en la posición que tenían las escuelas protestantes: la *diadoché* clementina no debe leerse en el sentido de sucesión apostólica.

³ Cfr. F.C. BAUR, *Ueber den Ursprung des Episcopats in der christlichen Kirche. Prüfung der neuestens von Hrn. Dr. Rothe aufgestellten Ansicht*. Tübingen 1838, 54. 56. 58. 59.

La historia que sigue la *Carta de Clemente a los corintios* en relación al tema de la sucesión apostólica desde BAUR a VON HARNACK, carece de interés dada su monotonía. Basta con decir que muchos discípulos de BAUR se pronunciaron en contra de ROTHE, de este modo, la exégesis protestante se mantuvo en su posición tradicional.

A. VON HARNACK, protestante, cuando se encontraba todavía al principio de su carrera literaria y contaba solamente con 34 años, escribe sobre el tema de la sucesión apostólica⁴. Su planteamiento se puede reducir a tres proposiciones fundamentales:

- a) Niega toda realidad objetiva a la tesis católica de la sucesión apostólica. Es una teoría muy antigua, pero no cristiana, evangélica. El auténtico cristianismo desconoce el depósito de doctrina y de autoridad que los obispos pretenden haber heredado de los Apóstoles.
- b) Explica por evolución progresiva de la historia el desarrollo de la sucesión apostólica, que estaba llamada a constituir la base fundamental de la Iglesia católica. Las etapas se suceden gradualmente:
 - 1.- Organización social: ya al principio, apenas se inicia la reunión comunitaria, despuntan los rudimentos de una constitución social, que, poco a poco, avanza hacia la unificación realizada por obra de los obispos.
 - 2.- Organización eclesiástica: la estructura pasa a ser eclesiástica, en el momento en que aquellos logran realizar su ideal de centralización en sus manos (se refiere a los obispos) de todos los ministerios.

⁴ Cfr. A. VON HARNACK, *Lehrbuch der Dogmengeschichte*. Freiburg im Br. y Leipzig 1885, vol. 1; 119. 182. 183. 184. 329. 331-332. 332 n 3. 344-345. vol. 2; 5.

3.- Catolicismo: el evangelio acabó especificándose en catolicismo. Fue el resultado de tres presuntos elementos apostólicos: la regla de fe apostólica, el canon apostólico de los libros santos y el ordenamiento disciplinar, igualmente apostólico. La sucesión apostólica aflora en esta última fase aspirando a legitimar el esquema católico, dándole apariencias de solidez y derecho. No se llegó de repente a su formulación perfecta. También aquí domina el ritmo sucesivo y lento de la historia. No interesa rehacer el cuadro completo de su evolución. Basta saber que IRENEO y TERTULIANO son los primeros en entrar en este orden de ideas, las cuales solamente en tiempos de CIPRIANO llegarán a una perfecta madurez, lo mismo que con la tesis de sucesión apostólica, la organización de la Iglesia católica.

- c) Por consiguiente, el esquema de VON HARNACK rechaza *a priori* la hipótesis de la sucesión apostólica en el siglo primero. La teoría de la sucesión apostólica -según él- penetra tardíamente en la Iglesia arraigándose en el occidente cristiano, siendo evidente que al principio se desconocía dicha teoría en oriente.

Señala también VON HARNACK que la *Carta de Clemente* surge por presión herética. En su cuna se hallan los gnósticos, cuya fisonomía y preocupaciones, por muy extraño que parezca, faltan absolutamente en la carta.

Este estudioso dará un giro significativo en su posición respecto al tema de la sucesión apostólica y otros tópicos de la *Carta de Clemente a los corintios* en una obra fechada el último año de su vida,

dedicada íntegramente al estudio de nuestra carta⁵. Postula en este libro la antigüedad de la carta (últimos años del siglo primero); no ve en ella la preocupación gnóstica, y agrega que falta en su horizonte la figura del obispo monárquico. Al volverse hacia el sector concreto que a nosotros interesa, replantea abiertamente el problema de la sucesión. Al respecto, y en contra de la posición de ROTHE, argumenta que no es posible afirmar una sucesión apostólica explícita en la *Carta de Clemente*, ya que no existe en dicho escrito ningún testimonio lo suficientemente claro en favor de la sucesión apostólica. Pero también se pregunta: ¿es posible hablar de una sucesión apostólica implícita en la *Carta de Clemente a los corintios*? Desde el punto de vista exegético, VON HARNACK muestra el camino que puede conducir a la respuesta definitiva, pero en realidad no ha querido o no ha podido responder la pregunta.

Para concluir el ciclo de pensadores protestantes, me referiré finalmente a H. VON CAMPENHAUSEN⁶, el cual no dedicó un estudio específico al problema de la *diadoché* clementina, pero sostiene, refiriéndose al tema, que la doctrina de la sucesión apostólica tiene sus raíces en el gnosticismo, se desarrolla en evolución progresiva, que en el ambiente católico arranca de HEGESIPO, alienta IRENEO, copia TERTULIANO, utiliza HIPÓLITO. La auténtica sucesión apostólica con su complejo contenido, no encuentra ambiente adecuado en el siglo primero y, por tanto, está ausente en la *Prima Clementis*. Su postura es radical: CLEMENTE no ha hablado de sucesión apostólica en ningún modo, porque dicha teoría debía aguardar todavía muchos años para salir a la luz. Así entonces, VON CAMPENHAUSEN retorna a la postura de BAUR que ya expuse.

Saliendo del ámbito del protestantismo centremos nuestra atención en el aporte de G. DIX, anglicano, y examinemos su interpretación acerca de *I Clem 44,1-2*⁷. Este estudioso se manifiesta

⁵ Cfr. A. VON HARNACK, *Einführung in die alte Kirchengeschichte. Das Schreiben der römischen Kirche an die Korinthische aus der Zeit Domitians*. (I Clemensbrief) Leipzig 1929, 94. 95. 101-102. 116.

⁶ Cfr. H. VON CAMPENHAUSEN, *Kirchliches Amt und geistliche Vollmacht in der ersten drei Jahrhunderten*. Tübingen 1953, 171. 172. 179. 183. 190. 191.

⁷ Cfr. G. DIX, *The ministry in the early Church, c.A.D. 90-410*. London 1946. Para leer el pensamiento de DIX me ha sido de gran utilidad la traducción al francés de

favorable a la apostolicidad de la *diadoché* clementina, aunque sólo sostenga dicha apostolicidad como una teoría probable. Según DIX, el problema fundamental que preocupaba a los Apóstoles era el futuro del apostolado, ya que una vez desaparecido el poder apostólico nadie podría constituir nuevos ministros en sus cargos. De ahí que los Apóstoles cuando establecieron la *epinomé* pensaban legislar sobre su propia sucesión y, de este modo, la *diadoché*, a que apunta directamente la regla dada por los Doce según *I Clem* 44,2, debe entenderse como sucesión apostólica.

Pasemos ahora a describir la posición de la Iglesia católica respecto al complejo pasaje clementino acerca de la *diadoché* con el objetivo de manejar las interpretaciones que se han elaborado en torno a él. Revisaremos la lectura de A.M. JAVIERRE y luego la del CONCILIO VATICANO II.

A.M. JAVIERRE desarrolló en la década de los 50 una interesante polémica con VON CAMPENHAUSEN acerca de la sucesión apostólica en la *Carta de Clemente a los corintios*. Poseemos un artículo de este sacerdote publicado en la Revista Española de Teología, cuyo título es bastante sugerente: "La Sucesión Apostólica y la I Clementis. Observaciones metodológicas al margen del libro de Von Campenhausen". En un primer momento, JAVIERRE se hace cargo de la posición de VON CAMPENHAUSEN exponiéndola con toda claridad en sus trazos históricos fundamentales: el concepto sucesión aplicado a un contexto religioso, surge de la gnosis, concretamente en la *Carta de Ptolomeo a Flora*. Lo que deseaban los gnósticos era asegurar, por una cadena de sucesiones, el carácter de apostolicidad que pretendían para sus doctrinas, las que podían convertirse automáticamente en auténticas tradiciones. Con HEGESIPO, la *diadoché* cristaliza en las célebres listas de obispos. La elaboración y desarrollo definitivo del esfuerzo de HEGESIPO fue llevado a cabo por IRENEO, TERTULIANO e HIPÓLITO. Por lo tanto, para VON CAMPENHAUSEN, el origen de la teoría de la sucesión en la literatura cristiana debe situarse en el siglo segundo. Para VON CAMPENHAUSEN -según la interpretación de JAVIERRE- ni San Pablo, ni la

Didaché, ni *Hermas*, o IGNACIO DE ANTIOQUÍA, ni tampoco CLEMENTE DE ROMA, merecen citarse como testimonios de esta doctrina.

A continuación, JAVIERRE pasa revista al término *epinomé* intentando encontrar su significado preciso. Podemos -dice él- precisar el mensaje de este vocablo gracias, por una parte, a la antigua versión latina de la carta y, por otra, gracias al contexto en que se encuentra el vocablo: representa una medida apostólica cuyo objetivo es zanjar posibles rivalidades en torno a la *episkopé*. Es una actividad de los Doce, en virtud de la cual, los ministros son depositarios de un poder y de una autoridad análoga a la de los precedentes. La *epinomé* se puede definir en la línea de una disposición, ordenación, reglamentación apostólica, la cual tiene como finalidad el pensamiento de la paz y por materia la sucesión de los *aparchai* de *I Clem 42,4*. De este modo, la *diadoché* clementina es susceptible de una doble legislación igualmente legítima: en rigor pudieron los Apóstoles eliminar la contienda que afecta a la comunidad de Corinto estableciendo las normas de sucesión de los sustitutos de los *aparchai*, con lo que el contenido de la *epinomé* sería la sucesión ministerial; o bien trataron de suprimir las rivalidades entre los corintios estableciendo herederos de su propia función, en cuyo caso la disposición apostólica versaría sobre la sucesión de los Apóstoles e indirectamente sobre la institución de los ministros. Por lo tanto, para JAVIERRE, hay dos caminos posibles en la interpretación de la *diadoché* clementina: el primero, en la línea de la sucesión apostólica, donde la *epinomé* dada por los Doce rige la sucesión de los Apóstoles, y el segundo, en la perspectiva de la sucesión ministerial, por lo que la regla de sucesión entregada pretende regular la *diadoché* de las "primicias" de los creyentes futuros. Pero, para JAVIERRE ¿de qué tipo de *diadoché* habla CLEMENTE de manera explícita?. El erudito escritor desarrolla su pensamiento atendiendo al contexto en el que se sitúa *I Clem 44,1-2*. Esta senda es interesante ya que marca una ruta nueva para la solución de la *diadoché* clementina que el análisis aislado de la sección es incapaz de arrojar. La metodología de JAVIERRE es la propuesta del texto con su contexto y no solamente del texto como suele ocurrir en el tipo de exégesis protestante que hemos presentado hasta el momento.

El razonamiento que desemboca en *I Clem* 44,3, retirando a los fieles todo poder sobre la institución de los ministros, tiene su arranque en el capítulo 42 de la carta con dos versículos en que formula CLEMENTE un doble principio sobre el cual reposa su teología: todo poder tiene su origen *fontal* en Dios (cfr. *I Clem* 42,2); y todo poder eclesiástico desciende por conducto apostólico (cfr. *I Clem* 42,3). En la constitución de los *aparchai* es la voluntad de Dios quien a través de su Cristo da el poder a los Apóstoles de constituir estas "primicias", y es Dios quien se hace presente en el candidato gracias a la prueba del Espíritu (cfr. *I Clem* 42,3-4); en la constitución de los ministros posteriores, es de suponer que el principio teocrático actúa con la misma intensidad: si los *dedokimasménoi* de *I Clem* 44,2 son sucesores de los *aparchai* de *I Clem* 42,4, concluimos que esos *dedokimasménoi* están en continuidad con el colegio apostólico y a su vez con la voluntad de Dios, que ha señalado en última instancia a los ministros llamados en la cadena de sucesión. Por lo tanto, el estudio de JAVIERRE acerca de la *diadoché* en la *Primera Carta de Clemente a los corintios*, no se centra en el desvelamiento del *opos ean koimethosin* de *I Clem* 44,2, que mantenía el asunto sin solución, sino, más bien, en el empalme de los *dedokimasménoi ándres* con los *aparchai* y en definitiva con los Apóstoles; lo que permite hablar de una sucesión apostólica de los ministros de las comunidades locales al menos de manera implícita en la *Prima Clementis*⁸.

Finalmente, en esta reseña histórica acerca de la interpretación de *I Clem* 44,1-2, entraremos en la lectura que de este texto hace el Magisterio de la Iglesia como coronación de la posición católica al respecto. El CONCILIO VATICANO II, en su constitución dogmática *Lumen Gentium*, se refiere expresamente al pasaje en cuestión con los siguientes términos: «La misión divina que Cristo confió a los Apóstoles debe durar hasta el fin de los tiempos (cfr. Mt 28,20), ya que el Evangelio que ellos deben transmitir es constantemente el principio de toda vida para la Iglesia. Por esta razón, los Apóstoles se

⁸ A esta mismas conclusiones llega nuestro escritor en otro de sus estudios titulado: *El tema literario de la sucesión en el judaísmo, helenismo y cristianismo primitivo. Prolegómenos para el estudio de la sucesión apostólica*. Zürich 1963, 439-451.

preocuparon de establecer sucesores en esta sociedad jerárquicamente estructurada. En efecto, no sólo tuvieron diversos colaboradores en el ministerio, sino que, procurando que la misión que se les había confiado se continuara después de su muerte, cual si hicieran testamento, dieron a sus colaboradores inmediatos el encargo de completar y de afianzar la obra que ellos habían comenzado, encareciéndoles que se preocuparan de toda la grey, en la cual el Espíritu Santo los colocó para apacentar la Iglesia de Dios (cfr. Act 20,28). Establecieron, pues, varones de esta clase y aun determinaron que, al morir ellos, otros varones de confianza recogieran su ministerio. Entre los diversos ministerios ejercidos en la Iglesia desde los primeros tiempos, el lugar principal lo ocupa, según la Tradición, el cargo de aquellos que, establecidos en el episcopado, en virtud de la sucesión que se continúa desde el principio, son los depositarios de la semilla apostólica. De esta manera, según el testimonio de San Ireneo, a través de aquellos que los Apóstoles establecieron como obispos y por medio de sus sucesores hasta llegar a nosotros, se manifiesta y se conserva la Tradición Apostólica en todo el mundo. Así pues, los obispos, ayudados por los presbíteros y diáconos, se hicieron cargo del servicio de la comunidad, presidiendo en lugar de Dios sobre la grey, de la que son pastores como maestros de la doctrina, sacerdotes del culto sagrado y servidores en el gobierno. Pues así como permanece el cargo que el Señor concedió personalmente a Pedro, primero entre los Apóstoles, y que debía pasar a sus sucesores, asimismo permanece el cargo de los Apóstoles de apacentar la Iglesia, que debe ejercer constantemente el orden de los obispos. Por tanto, el sagrado Concilio enseña que por institución divina los obispos han sucedido en el lugar de los Apóstoles, como pastores de la Iglesia, de modo que quien los escucha, escucha a Cristo y quien los desprecia, desprecia a Cristo (cfr. Lc 10,16)»⁹.

El texto señala una doctrina sobre el episcopado muy nítida y suficientemente conocida. El primer apartado de la cita nos dice lo que fueron en realidad las palabras y los gestos de Cristo: Jesús ha manifestado su propia voluntad de ver reasumido el cargo de los Apóstoles hasta el fin de los tiempos. La cita de Mt 28,20 es,

⁹ Cfr. *Lumen Gentium*, 20.

consiguientemente, de una importancia capital. Esta continuidad cae por lo demás por su propio peso: desde el momento en que el mensaje proclamado por los Apóstoles tiene que alimentar indefinidamente la vida de la Iglesia, este mensaje necesitará siempre quien lo transmita; y los primeros portadores del mismo se han preocupado de asegurar la continuidad de su transmisión.

A continuación viene el párrafo en que *Lumen Gentium* 20 alude a I Clem 44,2, sin llegar a zanjar la cuestión debatida, es decir, si CLEMENTE menciona expresamente o no la sucesión apostólica. Con toda probabilidad, la expresión que hemos traducido como "al morir ellos" de *Lumen Gentium* 20 que recoge el *opos ean koimethosin* de I Clem 44,2, se refiere a la muerte de los Apóstoles: en este caso la afirmación de la sucesión apostólica sería neta, pero el Concilio no zanja definitivamente la cuestión. De acuerdo a lo que posteriormente agrega el texto de *Lumen Gentium* 20, queda claro que el tema de la sucesión apostólica del obispo no se extrae como afirmación del análisis exclusivo de la *Prima Clementis*, sino que es necesario el recurso a la Tradición, donde el testimonio por excelencia lo constituye san IRENEO DE LYON, el cual afirma explícitamente que la sucesión de los obispos se funda sobre la Tradición Apostólica (cfr. *Adversus Haereses* III,3,1).

IV- Intento de solución

Una vez terminada la presentación histórica con las interpretaciones más relevantes de I Clem 44,1-2, pasemos al ensayo de un intento de solución del problema textual que presenta dicho pasaje. Este trazo de la exposición del tema será enfrentado en dos etapas; la primera, consiste en intentar una lectura de I Clem 44,1-2 cambiando la puntuación del texto, y, la segunda, dice relación con un análisis de la sección que nos preocupa desde el punto de vista del contexto amplio de la carta, ya que el texto desprende su sentido literal más profundo solamente, a mi modo de entender, si somos capaces de leerlo como una pieza que forma parte del conjunto de la *Prima Clementis*.

Atendiendo a la primera fase enunciada, veamos la fisonomía que adquiere el texto si en vez de colocar un punto entre el versículo uno y dos ponemos un punto y coma: «Nuestros Apóstoles también

conocieron por nuestro Señor Jesucristo que habría contienda sobre el sujeto de la función episcopal; por esta razón, pues, como tuvieran perfecto conocimiento de lo por venir, establecieron a los susodichos y pusieron enseguida como regla, que después de su muerte, otros varones aprobados les sucederían en el ministerio».

El texto ha quedado configurado con un sujeto gramatical para todo el párrafo, gracias al punto y coma que separa la expresión "función episcopal" de "por esta razón": los Apóstoles habrían previsto de antemano las contiendas que se producirían acerca del episcopado, por lo que, junto con establecer a los obispos, estimaron conveniente colocar como regla "que después de su muerte" (de los mismos Apóstoles), otros varones aprobados les sucederían en el ministerio. Por tanto, sería perfectamente posible interpretar el pasaje con esta puntuación de la siguiente manera: los Apóstoles sabían que a su muerte se originaría una contienda en el episcopado en orden a la capitalidad: ¿Quién o quiénes gobernará(n) en la Iglesia a la muerte de los Apóstoles? La respuesta a esta pregunta queda clara en la argumentación del texto: para que no se produzca un desconcierto al momento de la muerte de los Doce, estos mismos Apóstoles habrían establecido como norma, que una vez que ellos dejen este mundo, otros varones aprobados deberían sucederles en el cargo, con lo que el ministerio apostólico se perpetúa en la Iglesia sin ninguna interrupción.

Miremos ahora el pasaje de *I Clem* 44,1-2 desde el punto de vista del contexto general del escrito clementino y concluyamos con algunas observaciones. La comunidad de Corinto vive, en la época en que CLEMENTE escribe su carta, una situación bastante delicada. La firmísima y antigua Iglesia de Corinto (cfr. *I Clem* 47,6), estaba adornada con virtudes espirituales que hacían de ella una comunidad sobresaliente en el ámbito de la fe: estaban prestos a toda obra buena, marcados por el rigor de una conducta excelente, temerosos de Dios en el cumplimiento de sus mandamientos al punto de llevar los preceptos divinos inscritos en el corazón (cfr. *I Clem* 2,7-8). Lamentablemente esta condición espiritual cambió radicalmente en Corinto: algunos cuantos sujetos ya no encarnan los grandes valores expuestos con los que Dios enriqueció la vida de la comunidad, sino que, por el contrario, han sido protagonistas de una revuelta que ha llegado a oídos de la Iglesia de

Roma. Se trata puntualmente de una sedición, conforme a la cual, se han destituido de sus funciones a *episcopoi* que honraron su ministerio con una conducta santa e irrefutable (*I Clem* 44,4)¹⁰.

La situación de Corinto en la mente del Papa CLEMENTE constituye un grave pecado que mancilla la vida moral e institucional de esa Iglesia. El autor de la *Carta a los corintios* elabora una argumentación en el plano dogmático con el objetivo de desvelar el problema, dando los motivos de su abierto rechazo a la sedición. Dicho raciocinio se desarrolla en los capítulos centrales de la carta (42-44), dejando caer todo su peso teológico¹¹. Al situarnos en la perspectiva de *I Clem* 42-44, lo primero que resalta es el tema del envío: «Los Apóstoles nos predicaron la Buena Nueva de parte del Señor Jesucristo; Jesús, el Cristo, ha sido enviado por Dios. Por lo tanto, el Cristo viene de Dios, los Apóstoles vienen de Cristo; las dos cosas han sucedido en orden conforme a la voluntad de Dios»¹².

Como se puede notar, CLEMENTE usa en el texto citado una expresión de genitivo que puede ser traducida por "desde". La idea de fondo que gira en torno a esta preposición es la del envío: Cristo desde Dios y los Apóstoles desde Cristo; es decir, Cristo estaba con el Padre y desde el Padre fue enviado (de parte del Padre); los Apóstoles estuvieron con Cristo y desde Cristo fueron enviados (de parte de

¹⁰ Es difícil precisar en que consistió realmente el problema de Corinto desde el punto de vista histórico. También contamos con una gran dificultad -o má bien imposibilidad- al momento de explicar quiénes eran los autores de la contienda. Para ver las posiciones fundamentales al respecto puede leerse: J. ROHDE: "Häresie und Schisma im ersten Clemensbrief und in den Ignatius-Briefen", *NT* 10 (1968) 217-226; J.P. MARTIN, *El Espíritu Santo en los orígenes del cristianismo. Estudio sobre I Clemente, Ignacio, II Clemente y Justino Mártir*. Zürich 1971, 31; J. FUELLENBACH, *Ecclesiastical Office and the Primacy of Rome*. Washington. 1980, 7; A.E. WILHELM-HOOIJBERGH: "A Different View of Clemens Romanus". *Heythrop Journal* 16 (1975) 266-288; P.V. DIAS, *Kirche. In der Schrift und im 2. Jahrhundert*. Freiburg Basel. Wien 1974, 114.

¹¹ Según JAVIERRE, los capítulos 42-44 son el centro de la carta; y piensa que en esta sección se vierte de lleno el planteamiento dogmático de san Clemente. Cfr. JAVIERRE, *El tema literario, o.c.*, 443.

¹² Cfr. *I Clem* 42,1-2. Según BOISMARD, en este texto se muestra la similitud de la *Prima Clementis* y el *Evangelio de San Juan* (cfr. Jn 20); aparecen tres ideas importantes: a) la misión de Cristo dada por Dios; b) la misión de los Apóstoles dada por Cristo; c) el paralelismo entre la misión de Cristo y la de los Apóstoles. Cfr. M.E. BOISMARD: "Clément de Rome et l'évangile de Jean", *RB* 55 (1948) 377-378.

Cristo). Como primera conclusión, podemos afirmar que los Apóstoles no ejercitan su función basados en una inspiración humana, porque su ministerio es un don de la voluntad de Dios. Los Apóstoles han sido enviados con una misión que viene de Cristo, pero que en última instancia tiene un origen *fontal* en el Padre.

Nos fijaremos ahora en la misión apostólica, para lo cual citaremos un importante texto que se ubica inmediatamente a continuación del ya citado y que luego comentaremos: «Habiendo recibido (los Apóstoles) las instrucciones y, llenos de certidumbre por la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, confirmados por la Palabra de Dios, con la plena certeza del Espíritu Santo, ellos han partido a anunciar la Buena Nueva de que el Reino de Dios está a punto de llegar. Ellos pregonaban en los campos y en las ciudades e iban estableciendo las primicias, a quienes aprobaban por el Espíritu, a fin de constituir los obispos y los diáconos de los futuros creyentes»¹³.

Conforme al texto, existe una continuidad en la misión apostólica, la cual está garantizada por el establecimiento de las "primicias" (*aparchai*), es decir, de los obispos y de los diáconos, debidamente probados por el Espíritu. CLEMENTE llama "primicias" en este pasaje al estamento jerárquico de la Iglesia; esta impresión la produce QUACQUARELLI con su traducción del trozo en los siguientes términos: «costituivano le loro primizie... nei vescovi e nei diaconi dei futuri fedeli»¹⁴; la misma sensación produce la traducción de BORI: «essi provavano nello Spirito Santo le loro primizie e li costituivano vescovi e diaconi dei futuri credenti»¹⁵. Dichas "primicias" han sido aprobadas por el Espíritu Santo en cuanto a sus condiciones morales y espirituales para el desempeño del ministerio eclesial. Así, entonces, concluimos de lo anteriormente dicho, el carácter divino que tiene la misión de los primeros *episcopoi*, deducible simplemente de una razón de continuidad: si Dios envió a Cristo y Este a su vez a sus Apóstoles, ocurriendo ambas cosas según la voluntad de Dios, entonces se puede afirmar que los Apóstoles instituyeron a los *episcopoi* de los futuros creyentes, también conforme a la voluntad de Dios, para que la misión

¹³ Cfr. *I Clem* 42,3-4.

¹⁴ Cfr. A. QUACQUARELLI, *Padri Apostolici*. Roma 1976, 77.

¹⁵ Cfr. P.C. BORI, *La Chiesa primitiva*. Brescia 1977, 86.

que tiene su raíz en el Padre, pudiera perpetuarse en el tiempo. De esta manera, la "primicias" o *episcopoi* son una institución de origen apostólico.

Vayamos finalmente a nuestro solicitado texto de *I Clem 44,1-2*, procurando su lectura en la línea del raciocinio anterior: los *dedokimasménoi ándres* son legítimamente sucesores de los Apóstoles si interpretamos el *opos ean koimethosin* como referido a los Apóstoles; pero si el *opos ean koimethosin* se refiere a los obispos, igualmente los *dedokimasménoi ándres* serían sucesores en última instancia de los mismos Apóstoles, en cuanto suceden a los *aparcháí*, los que a su vez fueron puestos por los Apóstoles como cabeza de las comunidades locales eclesiales. De este modo, finalmente, se deduce de todas maneras el carácter apostólico de los ministros *diádochoi* a tenor de la misma cadena de *diadoché* que queda configura de la siguiente manera: Dios - Cristo - Apóstoles - Primicias (obispos) - Obispos Sucesores.

Con esta argumentación se manifiesta claramente la razón por la que la sedición en Corinto carece de todo fundamento; san CLEMENTE dirá: «Por tanto, a éstos (...) nosotros estimamos que no es justo que se les pueda expulsar de su ministerio»¹⁶.

Efectivamente, los sediciosos corintios no han tenido presente la impronta divina que tiene la jerarquía de la Iglesia. CLEMENTE es un defensor de la institución divina del orden jerárquico que viene de los Apóstoles, quienes a su vez vienen de Cristo y Este de Dios Padre. Los rebeldes corintios no han concedido el cargo eclesial a los *episcopoi* de la comunidad y, por tanto, son incapaces, desde el punto de vista dogmático y moral, de usurpar lo que Dios en su voluntad había donado.

V- Conclusión

El esfuerzo de las páginas precedentes ha consistido en recuperar un debate en relación a la sucesión episcopal que descansa en el antiguo, pero valioso documento de la *Prima Clementis*. ¿Es el obispo un auténtico sucesor de los Apóstoles? Si no podemos responder

¹⁶ Cfr. *I Clem 44,3*.

afirmativamente a esta interrogante desde la *Carta de Clemente a los corintios*, tendríamos como conclusión que en el siglo primero no encontramos ningún testimonio elocuente de la sucesión apostólica del obispo, ya que el texto de *I Clem 44,1-2* es la única aseveración en los albores del cristianismo que podría responder y desentrañar el complejo problema. Hemos visto que dicho pasaje admite una doble interpretación: de una parte, puede ser leído en la línea de la sucesión apostólica y, de otra, en la perspectiva de la simple sucesión ministerial.

La afirmación de la sucesión apostólica del obispo no se concluye del análisis de *I Clem 44,1-2*, sino que se hace necesario acudir a la tradición posterior de la Iglesia católica y recurrir al contexto literario en el que se sitúa este pasaje del escrito clementino. El estudio de este texto en referencia al amplio marco de la Tradición que llega hasta el mismo CONCILIO VATICANO II, constituye un tipo de lectura a favor de la sucesión apostólica del obispo que los protestantes no están dispuestos a aceptar. Por otro lado, leer el texto en su contexto favorece -tal como se ha mostrado- una interpretación en la línea de la sucesión apostólica del obispo; no obstante queda de manifiesto que este tipo de hermenéutica no goza de la popularidad suficiente para ser adoptada tranquilamente por los estudiosos protestantes, los cuales, en realidad, prefieren remitirse al análisis única y exclusivamente del texto, en un intento por desvelar lo que el pasaje no nos quiere decir. ▽